

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1991.-

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura y Servicios omitió solicitar la prórroga de contrato del auxiliar principal de 4a. (personal obrero y de maestranza de esa dependencia,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar la resolución N° 840/91 en el sentido que se deberá incluir en la nómina de contratos al auxiliar principal de 4a. (Personal obrero y de maestranza y de servicio) señor Martín Osvaldo Lecchi de la Prosecretaría de Producción.

2°) Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, que deberá evitar en el futuro situaciones como la presente y que, asimismo, deberá enviar a la Secretaría de Superintendencia la solicitud de prórroga de contratos con cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs.148/153 de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA